



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Síllar”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2026-MDCC**

Cerro Colorado, 05 de enero del 2026.

**VISTOS:**



El oficio N° 575-2025-ALC/MDU de fecha 23 de diciembre del 2025 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchumayo por el que solicita se autorice el desplazamiento del servidor público Abg. Edson Alan Bernal Diaz; el escrito de consentimiento suscrito por el Abg. Edson Alan Bernal Díaz de fecha 29 de diciembre del 2025 y el informe N° 871-2025-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 30 de diciembre del 2025 del Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 75º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según su grupo y nivel de carrera.

Que, el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norma que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.



Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil en el Informe Técnico N° 867-2019-SERVIR/GPGSC concluye que “las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde; agregando que la reserva de plaza del servidor nombrado del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o 1057)”.



Que, mediante oficio N° 575-2025-ALC/MDU presentado a la municipalidad el 24 de diciembre del 2025 (Trámite Documentario 251224I44) el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, Hardin José Abril Velarde, solicita se autorice la designación del Abg. Edson Alan Bernal Díaz para que desempeñe cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



Que, con escrito presentado a la Municipalidad el 29 de diciembre del 2025 (Trámite Documentario 251229L165) el servidor Abg. Edson Alan Bernal Díaz pone de manifiesto su consentimiento expreso para ser designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, a través del informe N° 871-2025-MDCC-GAF-SGGTH, de fecha 30 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano señala que el servidor Abg. Edson Alan Bernal Díaz ostenta la calidad de servidor civil nombrado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sujeto al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Síllar”

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la designación del servidor **ABG. EDSON ALAN BERNAL DÍAZ** en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo hasta el 31 de diciembre del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano reservar la plaza de origen del Abg. Edson Alan Bernal Díaz en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

